



03 de enero de 2024

**RESOLUCIÓN No. SA 002-2024**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL RENGLÓN DE GASTO 031 “JORNALES” DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES” Y 31 “INGRESOS PROPIOS”, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. -----**

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite, de acuerdo con las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, para fijar la programación de cuotas de compromiso y devengado en el renglón de gasto 031 “Jornales”, con el objeto de realizar la programación financiera para el periodo comprendido de enero a diciembre del presente ejercicio fiscal, que contiene el detalle de los jornales a contratar específicamente el monto total y periodo de duración de los mismos de la forma siguiente y las Unidades Ejecutoras que a continuación se mencionan:

Unidad Ejecutora	Fte. Finan.	Servicios Contratados	Presupuesto Asignado	Programado	Pendiente de Programar
Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	2	Q 52,266.00	Q 52,266.00	Q -
Dirección General de Caminos	11	1,879	Q 50,607,079.00	Q 49,105,786.00	Q 1,501,293.00
Dirección General de Aeronáutica Civil	31	50	Q 1,307,451.00	Q 1,303,878.73	Q 3,572.27
Unidad de Construcción de Edificios del Estado	11	28	Q 767,670.00	Q 766,306.55	Q 1,363.45
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional	11	92	Q 2,318,045.00	Q 2,316,561.68	Q 1,483.32
Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología	11	215	Q 5,159,159.00	Q 5,145,065.09	Q 14,093.91
<b>TOTALES</b>		<b>2,266</b>	<b>Q 60,211,670.00</b>	<b>Q 58,689,864.05</b>	<b>Q 1,521,805.95</b>

Con recursos de la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” por la cantidad de **Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Cuatro Mil Doscientos Diecinueve Quetzales Exactos (Q. 58,904,219.00)**; y, con fuente de financiamiento 31 “Ingresos Propios”, por la



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*cantidad de **Un Millón Trescientos Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Quetzales Exactos (Q. 1,307,451.00)**; POR TANTO: Este Despacho con base en lo que determina el Artículo 34 del Decreto Número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés” con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 30 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo 27, literales a), d), f), g) y k) de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; RESUELVE: PRIMERO: Aprobar la programación inicial del renglón de gasto 031 “Jornales”, por el período comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024, por un monto total de **Sesenta Millones Doscientos Once Mil Seiscientos Setenta Quetzales Exactos (Q. 60,211,670.00)**; SEGUNDO: Para los controles correspondientes notifíquese la presente resolución a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y envíese copia de la misma a la Contraloría General de Cuentas de la Nación y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas para los efectos procedentes.*

  
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO  
DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



  
MINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez  
Ministro de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

